



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TASA BRUTA DE TITULADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CURSOS 2004-05, 2005-06, 2006-07, 2007-08 Y 2008-09, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0970]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0970, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a tasa bruta de titulados en Educación Secundaria obligatoria en los cursos 2004-05, 2005-06, 2006-07, 2007-08 y 2008-09.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0970]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

José Antonio Cagigas Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Tasa bruta de titulados en Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2004-05, 2005-06, 2006-07, 2007-08 y 2008-09.

Tasa bruta = Relación entre el alumnado de ESO propuesto para el título de Graduado en Secundaria con el total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

17 de Marzo de 2010

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez."